

Exp. 00011553/2012

Córdoba, 19 Abril de 2012

VISTO:

El Art. 6° de la Ordenanza HCS N° 06/2008 que establece que el Honorable Consejo Superior designará los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD N° 690/07 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado "ut supra", evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;

El Visto Bueno de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza a fs. 65 y 65 vta. aprobado por el H.C.D en sesión del día 12 de Abril de 2012;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

- **ARTÍCULO 1°:** Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador N° 1: Área Clínica Médica**, como se detalla a continuación:

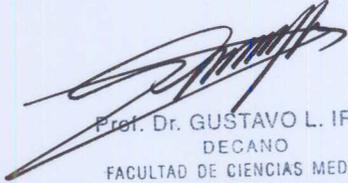
Titulares	Suplentes
Prof. Dr. Roberto Héctor IERMOLI (Bs. As)	Prof. Dr. Vicente Roque PRIMERANO (La Plata) Prof. Dr. Fernando KOCH (Mendoza)
Prof. Dr. Hernán Ramiro LASCANO (FCEfyN)	Prof. Dra. Lidia Judith SAMAR (F. de Arquitectura) Prof. Dra. María Cristina DALMAGRO (F. de Lenguas)
Prof. Dr. Carlos Augusto NOTA	Prof. Dr. Juan Carlos COPIOLI Prof. Dr. Mario Francisco RAMELLO
Prof. Dr. Gregorio V. KEVORKOF	Prof. Dr. Julio Horacio CARRI Prof. Dr. Norma Graciela PILNIK
Est. Catalina TESSI	Est. María Natalia ZIGGOTTI Est. Sebastián Andrés BERTONE

-2-

ARTÍCULO 2º: Elévese al H. Consejo Superior para su aprobación. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GORDOBA

RESOLUCIÓN Nº
PP.aiv



142 - .